POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2011 "PRESTACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS", PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME.

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/11 "Prestación de Cobertura de Seguro de Vehículos", para el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME**, entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/11 "Prestación de Cobertura de Seguro de Vehículos", para el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 21/2011, de fecha 20 de septiembre de 2011, La Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité Permanente de Evaluación del SEME, conformado por el Sr. Oscar Guillen, Administrador del SEME; el Sr. Santiago Duarte, Jefe de Transporte del SEME; la Lic. Lorena Aguilera, Administradora UTI; ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3039, de fecha 02 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1432

5 de DICIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/11 "Prestación de Cobertura de Seguro de Vehículos", para el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	**MONTO ADJUDICADO**
ALFA SA	G. 194.245.656
Monto total a adjudicar	G. 194.245.656

SON GUARANÍES: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 240 "Gastos por Servicio, Aseo Mantenimiento y Reparaciones" – FF 10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, y asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa de Asistencia Nacional en Emergencias (2-004-02-00-530-10), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME a suscribir el contrato correspondiente, una vez firmada la adjudicación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm